



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SET. 2008

RES. H. Nº 1183-08

VISTO:

La Res. CS Nº 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Mg. Néstor Hugo Romero, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES;

Que el Coordinador Responsable de la Maestría en Políticas Sociales, Mg. Gerardo Bianchetti eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

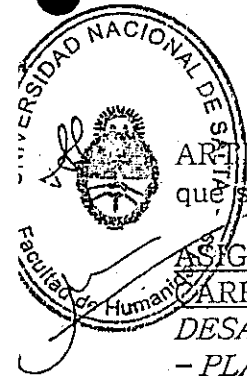
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES - PLAN 2005.

L. U 791.248	ALARCON Isabel Griselda	7 (siete)
L. U 791.255	FARFAN VALE Claudia Silvina	7 (siete)
L. U 791.256	FIGUEROA Alcira Elsa	7 (siete)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1183-08

RES. H N°

L. U 791.276

SORAIRE Claudia Paola

7 (siete)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 20/06/08, según consta en el informe elevado por el docente.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción presentado quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial  
smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

